

ESTABLECER LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2020.-

Para el ejercicio 2020, luego de la correspondiente aplicación de utilidades a la Reserva Legal, conforme está establecido, los dividendos se distribuirán a los accionistas preferentes hasta por 5% del valor nominal de sus acciones, sin que el total de los mismos exceda del 50% de las utilidades del ejercicio después de impuestos, y la parte remanente se capitalizará totalmente en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas donde se apruebe la Memoria del ejercicio 2020, a efectos de mejorar la posición patrimonial frente a las nuevas metas y proyectos trazados en la organización.